

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52652 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado -000829/2011 voluntario, de la deudora concursada LA GENERAL CREATIVOS SOCIEDAD, LIMITADA UNIPERSONAL, con CIF n.º B 96561485, con domicilio en la avenida Gran Vía Ramón y Cajal, n.º 1, locales n.º 3B y 4, de Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis por el limo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de ser persona natural, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC.)

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 3 de octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160074031-1